



Resolución Administrativa

La Victoria, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-RBADM-028-ETCP-OL-OEA-HEP-2023, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, a través del cual se sustenta la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos-RAEE; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, del Ministerio de Salud de fecha 25 de mayo de 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, para poder establecer nuestra organización institucional donde se establece las funciones de los distintos órganos y unidades orgánicas que lo conforman, para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161- Ley de organización y funciones del Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, en tal sentido, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la referida Directiva en el Título VII Baja de bienes muebles patrimoniales, se establece que la Baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad - SNC, precisando en el literal h) de su Artículo 48 que es causal de baja entre otros, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE;



Que, con documento del Visto, el Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el informe técnico relacionado con el procedimiento de Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma reglamentaria vigente y recomendando la exclusión de los registros de bienes institucionales;

Contando con el Visado del Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial y de la Jefatura de la Oficina de Logística de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el procedimiento de Baja de veinticuatro (24) bienes muebles denominado UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, cuyos datos se detallan en el ANEXO 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **AUTORIZAR**, a la Oficina de Logística y Oficina de Economía efectuar los procedimientos administrativos pertinentes para que los bienes muebles sean excluidos del registro patrimonial y contable, según corresponda.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución con su ANEXO 01, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución, a la Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, (www.hep.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JAPP/jp

- c.c. Dirección General de Abastecimiento – Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
- c.c. Oficina General de Administración – Ministerio de Salud - MINSA
- c.c. Oficina de Logística
- c.c. Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
- c.c. Oficina de Economía
- c.c. Oficina de Asesoría Jurídica
- c.c. Responsable del Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas



ANEXO I

RELACION DE BIEN CALIFICADO COMO RAEE

ENTIDAD		HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS											
ITEM	MARGESI	DENOMINACION	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT	PESO NETO (Kg)	PESO NETO (li)	ESTADO	CONDICION
1	740899500239	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
2	740899500241	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
3	740899500250	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
4	740899500296	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
5	740899500307	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
6	740899500310	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
7	740899500322	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
8	740899500324	COMPUTADOR CPU	COMPATIBLE	1503020904	1.00	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO	1	5.000	0.005	MALO	INOPERATIVO
TOTAL					8.00			TOTAL	8	40.000	0.040		

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....

LIC. JUDITH A. BEREZ PINTO

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....

Lic. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Logística

CLAO 19286

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....

JORGE ANTONIO YINQUJO ANDONAIRE

RESPONSABLE CONTROL PATRIMONIAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas



ANEXO I

BAJA DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
---------	-------------------------------------

ITEM	CODIGO INVENTARIO	DENOMINACION	MARCA	UBICACIÓN	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANT	PESO NETO (Kg)	PESO NETO (l)	ESTADO	CONDICION
1	4710	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
2	4929	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
3	4924	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
4	4923	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
5	4927	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
6	4930	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
7	4920	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
8	4922	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
9	4921	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
10	4928	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
11	4714	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO
12	183	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4,000	0.004	MALO	INCOMPLETO

ANEXO I

BAJA DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAEE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS											
ENTIDAD											
ITEM	CODIGO INVENTARIO	DENOMINACION	MARCA	UBICACIÓN	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANT	PESO NETO (Kg)	PESO NETO (t)	ESTADO	CONDICION
13	4587	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4.000	0.004	MALO	INCOMPLETO
14	4711	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4.000	0.004	MALO	INCOMPLETO
15	4713	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4.000	0.004	MALO	INCOMPLETO
16	4712	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	CONTROL PATRIMONIAL DEPOSITO	EQUIPO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE INFORMATICA	1	4.000	0.004	MALO	INCOMPLETO
TOTAL							16	64.000	0.064		

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....

LIC. JUDITH A. PÉREZ PINTO

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....

Lic. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Logística

CLAD 19286

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

.....

JORGE ANTONIO YHOQUIO ANDONAIRE

RESPONSABLE CONTROL PATRIMONIAL